

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

8927 RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2001, de la Subsecretaría, sobre la convocatoria de exámenes de Intérpretes Jurados.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 79/1996, de 26 de enero, por el que se modifican diversos artículos del Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero), y en la Orden de 8 de febrero de 1996 por la que se dictan normas sobre los exámenes para nombramiento de Intérpretes Jurados («Boletín Oficial del Estado» del 23), se convocan los exámenes de Intérpretes Jurados, que se celebrarán a partir del día 1 de octubre de 2001.

Los requisitos de los aspirantes y las condiciones y lugar de presentación de instancias, cuyo modelo se adjunta en anexo, serán las mismas que figuran en la Orden de 8 de febrero de 1996, antes citada.

Requisitos

Para tomar parte en los exámenes de Intérpretes Jurados será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Poseer, al menos, el título español de Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o equivalente, o un título extranjero que haya sido homologado a alguno de ellos.
- c) Poseer la nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro del espacio económico europeo.

Los aspirantes a examen deberán reunir los anteriores requisitos en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Lenguas

Los exámenes se limitarán únicamente a las lenguas oficiales no españolas para las cuales se disponga de asesores cualificados a juicio del Tribunal examinador.

Derechos de examen

Los candidatos deberán satisfacer la cantidad de 6.000 pesetas (36,06 euros) por idioma, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya Argen-

taria número 1302-9066-40-0008122954, en concepto de «derechos de examen para Intérpretes Jurados», debiendo acompañar a la instancia el original del resguardo justificativo del ingreso o transferencia bancaria.

Lugar y plazo de presentación de instancias

Las instancias, junto con los citados justificantes de ingreso bancario, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la provincia, 1, 28012 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». De acuerdo con lo previsto en el artículo 49.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo se ampliará en diez días naturales para los residentes fuera de España.

Exámenes

Los exámenes de Intérprete Jurado constarán de cuatro pruebas, todas ellas de carácter eliminatorio:

1. La primera prueba consistirá en la traducción al castellano, sin diccionario, de un texto de carácter periodístico o literario.
 2. La segunda prueba consistirá en una traducción del castellano a la lengua extranjera, sin diccionario, de un texto de carácter periodístico o literario.
 3. La tercera prueba consistirá en una traducción al castellano, con diccionario, de un texto de carácter jurídico o económico.
- El Tribunal procederá a la corrección de las tres primeras pruebas por el orden indicado. Una vez terminada dicha corrección, el Tribunal hará pública la relación de candidatos admitidos a la cuarta prueba.
4. En la cuarta prueba el candidato deberá acreditar a satisfacción del Tribunal su capacidad de comprensión y expresión oral en la lengua de que se trate.

Al efecto, el candidato deberá resumir oralmente un texto escrito que le será entregado por el Tribunal y comentarlo respondiendo a las preguntas que sobre el mismo le sean formuladas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de abril de 2001.—El Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS
PARA LA OBTENCION DEL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE JURADO**

IDIOMA(S) DEL(DE LOS) QUE DESEA SER EXAMINADO(*)

PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
---------	---------	---------	--------

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I. O PASAPORTE	TELEFONO (CON PREFIJO)
DIRECCION (CALLE O PLAZA Y NUMERO)			CODIGO POSTAL
POBLACION	PROVINCIA		

TITULACION ACADEMICA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA

(Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o un título extranjero que haya sido homologado a alguno de ellos)

TITULO ESPAÑOL	<u>Fecha de expedición del título o del certificado de equivalencia</u>	
TITULO EXTRANJERO	<u>Título español al que ha sido homologado</u>	<u>Fecha de la homologación</u>

DOCUMENTOS A PRESENTAR JUNTO CON ESTA INSTANCIA

1. JUSTIFICANTE DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN
2. FOTOCOPIA DEL D.N.I. O PASAPORTE

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas por la Orden de 8 de febrero de 1996 (*Boletín Oficial del Estado* de 23 de febrero) para la obtención del nombramiento de Intérprete Jurado, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En, a de de

ILMO. SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES.

Este impreso no será válido si no va acompañado por el justificante de ingreso de los derechos de examen.
(*) Excepto lenguas autonómicas.

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR ESTA INSTANCIA

INSTRUCCIONES GENERALES

Escriba a máquina o con bolígrafo con caracteres de imprenta.

No olvide firmar el impreso.

No olvide conservar una copia de la presente instancia y del justificante de pago de los derechos de examen.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. Para que este impreso tenga validez deberá ir acompañado del resguardo original del ingreso de **6.000 pesetas (36,06 euros)** por idioma, en la cuenta corriente del BBVA número **1302-9066-40-0008122954**, en concepto de "Derechos examen para Intérpretes Jurados". En dicho resguardo deberán figurar claramente los datos relativos a la cuenta, cantidad pagada y nombre del interesado.
2. Este ingreso puede efectuarse en cualquier oficina del BBVA o mediante transferencia bancaria al número de cuenta arriba citado.
3. La presente instancia deberá presentarse dentro del plazo establecido en la Convocatoria en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Plaza de la Provincia, 1, 28012 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
4. El aspirante a examen deberá reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.
5. Deberá consignarse la fecha de expedición del título exigido o, en su caso, del certificado de equivalencia como diplomado expedido por el centro docente en que haya cursado sus estudios.

En el caso de tratarse de un título extranjero deberá consignarse el título español al que ha sido homologado y la fecha de dicha homologación.